



JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil trece

Referencia:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	LUIS ERGIRIO BOLIVAR ALVAREZ
Demandado:	MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- Y OTRO
Radicado:	05001-23-31-028- 2003 - 03072-00
Asunto:	Ordena estarse a lo dispuesto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala de decisión, en providencia del treinta y uno (31) de octubre de 2012, por medio de la cual se confirma la sentencia N° 168 proferida el 27 de mayo de 2010, proferida por este Despacho Judicial que absolvió de responsabilidad administrativa a las entidades demandadas.

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ